



**ACTA DE CONSTITUCION DE LA
COMISION DE VECINDAD E INTEGRACION PERUANO-COLOMBIANA**

LOS PRESIDENTES DEL PERU Y COLOMBIA, REUNIDOS EN SANTA FE DE BOGOTA CON MOTIVO DE LA VISITA OFICIAL DEL SENOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PERU, INGENIERO ALBERTO FUJIMORI,

ACUERDAN

CONSTITUIR AL MAS ALTO NIVEL PUBLICO Y PRIVADO UNA COMISION DE VECINDAD E INTEGRACION, ADSCRITA A LOS RESPECTIVOS MINISTERIOS DE RELACIONES EXTERIORES, QUE TENGA COMO FINALIDAD INCREMENTAR Y FORTALECER LA RELACION BILATERAL Y PROPICIAR LA COOPERACION ENTRE LOS DOS PAISES.

LA COMISION DE VECINDAD E INTEGRACION PERUANO-COLOMBIANA SE CONSTITUYE COMO ORGANO ASESOR, CONSULTIVO Y DE GESTION DE LOS DOS GOBIERNOS. DE ACUERDO CON LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE CADA PAIS, LA COMISION DE VECINDAD E INTEGRACION DEFINIRA SUS PROGRAMAS Y METODOLOGIA DE TRABAJO BAJO LA DIRECCION Y ORIENTACION DE SUS RESPECTIVAS CANCELLERIAS.

EN ESE MARCO, SE CONSIDERA DE PARTICULAR IMPORTANCIA DINAMIZAR LA COMPLEMENTARIEDAD ECONOMICA BILATERAL Y FRONTERIZA, Y PROMOVER PROYECTOS CONJUNTOS DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA Y COOPERACION ACADEMICA. CON EL ACUERDO DE LOS DOS GOBIERNOS, LA COMISION PODRA AMPLIAR SU AMBITO DE ACCION A OTRAS AREAS DE INTERES COMUN.

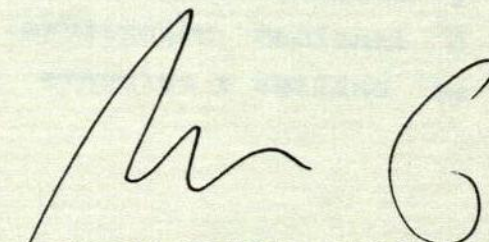
A TRAVES DE LA COMISION DE VECINDAD E INTEGRACION SE FACILITARA LA FORMULACION Y EJECUCION DE PROGRAMAS CONJUNTOS DE CORTO Y MEDIANO PLAZO, QUE PERMITAN POTENCIAR LA VECINDAD GEOGRAFICA, PARA LOGRAR UN MAYOR ACERCAMIENTO ENTRE LOS PUEBLOS Y LOS GOBIERNOS DE LOS DOS PAISES.

LA COMISION DE VECINDAD E INTEGRACION PERUANO-COLOMBIANA SERA INSTALADA, BAJO LA PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CANCELLERES DE AMBOS PAISES, EN LA CIUDAD DE LIMA, EN FECHA PROXIMA A SER DETERMINADA POR VIA DIPLOMATICA.

EN SANTA FE DE BOGOTA, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.



ALBERTO FUJIMORI F.
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DEL PERU



CESAR GAVIRIA TRUJILLO
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE COLOMBIA



ESTATUTO DE LA COMISION DE VECINDAD E INTEGRACION PERUANO-COLOMBIANA

NATURALEZA Y OBJETIVOS

La Comisión de Vecindad e Integración es un mecanismo bilateral de alto nivel público y privado que tiene por finalidad impulsar, apoyar y coordinar en forma dinámica la integración y la cooperación entre el Perú y Colombia. Identifica, promueve e incentiva proyectos e iniciativas que generen una comunidad de intereses, económica y socialmente significativa para ambos países.

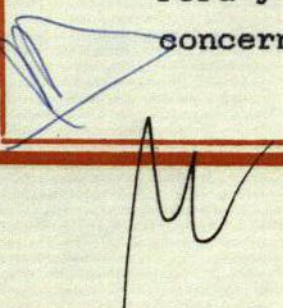
La Comisión de Vecindad e Integración está presidida por los Ministros de Relaciones Exteriores de los dos países, o sus representantes. Su estructura es flexible y desburocratizada; no sustituye a institución nacional o mecanismo bilateral alguno, sino que armoniza y agiliza la consecución de sus objetivos.

AMBITO DE COMPETENCIA

La Comisión de Vecindad e Integración considera todos los temas que tienen relación con el desarrollo económico y social mancomunado y que promuevan la cooperación e integración de los dos países.

ORGANIZACION

La Comisión de Vecindad e Integración está conformada por las Comisiones Nacionales reunidas conjuntamente, bajo la presidencia de los Ministros de Relaciones Exteriores, y constituye el máximo nivel de decisión. La Comisión de Vecindad e Integración se reúne por lo menos una vez al año o cuando los Gobiernos lo decidan, en forma alternada en el Perú y en Colombia. Adopta resoluciones y recomendaciones concernientes a su finalidad.



El mecanismo bilateral se estructura de la siguiente manera:

1. **Comisiones Nacionales.**- Proponen, consideran y se pronuncian sobre las orientaciones generales para la cooperación e integración bilateral. Las Comisiones Nacionales están conformadas por representantes de los sectores vinculados a la relación de vecindad que los Gobiernos determinen. Se reúnen periódicamente a convocatoria de los Presidentes.

Ambas Comisiones Nacionales deben guardar, preferentemente, simetría en su respectivo nivel y composición.

2. **Comisión Ejecutiva Binacional.**- La Comisión Ejecutiva Binacional está conformada por las Comisiones Ejecutivas de cada país. Establece las prioridades en las acciones a realizar y es el órgano responsable de las decisiones y acciones necesarias para la aprobación y el cumplimiento de los proyectos y programas. Se reúne trimestralmente o cuando los Presidentes lo crean conveniente, en forma alternada en el Perú y en Colombia. Adopta sus decisiones por consenso.

Las Comisiones Ejecutivas hacen el seguimiento de los compromisos asumidos por las instituciones nacionales. Son los responsables principales de la generación de iniciativas para la consecución de los fines establecidos para la Comisión de Vecindad e Integración. Están integradas por un número reducido de miembros de las Comisiones Nacionales, pertenecientes a los sectores público y privado, designados por sus Gobiernos.

Cada Comisión Ejecutiva tendrá un Presidente, un Secretario Ejecutivo y un Coordinador.



2.1 Presidente.- El Presidente de cada Comisión Ejecutiva Nacional será nombrado por su Gobierno, y estará vinculado preferentemente al sector empresarial. Preside y representa a la Comisión Ejecutiva Nacional.

2.2 Secretarios Ejecutivos.- Desarrollan la labor gerencial de la Comisión de Vecindad e Integración y de sus órganos superiores. Supervisan y coordinan la ejecución de los planes, proyectos y programas que están a cargo de los Comités Técnicos.

Promueven y realizan gestiones ante los más altos niveles de los sectores público y privado nacionales y, en forma conjunta, ante organismos internacionales, dispuestas por la Comisión Ejecutiva Binacional. Actúan como Secretarios de sus respectivas Comisiones Nacionales.

Cada Gobierno proveerá al Secretario Ejecutivo del personal, los recursos y la infraestructura necesarios para su adecuado desempeño.

2.3 Coordinadores.- Son funcionarios de los Ministerios de Relaciones Exteriores que tienen la responsabilidad de organizar las reuniones nacionales y binacionales.

Efectúan la coordinación entre y con los Comités Técnicos en aspectos institucionales y de organización. Apoyan la labor del Secretario Ejecutivo y de los otros órganos cuando así lo requieran.

Están encargados de elaborar proyectos de convenios, acuerdos y reglamentos binacionales.

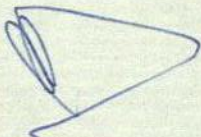
Son el enlace entre la Comisión Nacional y los organismos públicos y privados.

A handwritten signature in blue ink is located at the bottom left of the page. It consists of a stylized, cursive name that is partially obscured by a large, scribbled-out mark above it.

Conciertan todo lo relativo a la preparación de las reuniones de la Comisión de Vecindad e Integración.

3. Comités Técnicos Binacionales.- Son grupos de trabajo que reúnen por sectores y temas específicos a los funcionarios públicos y representantes del sector privado para impulsar acciones de beneficio recíproco y preparar proyectos y programas en asuntos de interés común para los dos países, en el ámbito de su competencia.

Tienen a su cargo los trabajos que les encomienden la Comisión de Vecindad e Integración y la Comisión Ejecutiva Binacional. También tienen facultad para proponer proyectos e iniciativas y recoger y canalizar los que les presenten los sectores académicos, laborales, empresariales y gremiales, así como las autoridades y entidades de las áreas de frontera.



A handwritten signature or set of initials in blue ink, located below the first mark on the left side of the page.

